

53 de Uml m

mi delos quales se pes untaon pnze  
myle y oyaenta y treinta mil sequin  
y por la flon gerlarada en los años  
antes deste nestaron que se abieron  
en quenta a los reyno tres quenta  
y sepe acentos y cinquenta y quatro  
aen as y treinta y quatro mil  
y por la de samon de

més en la ley VIII

in persona Uml m

Por las floras de obediencia y de donat  
del rey don fernand de castilla el segundo  
por su seleon sepe acentos y cinquenta  
de miles y acentos y cinquenta y sepe  
mils que el rey fizo dar a los nobles  
en quenta en virtud de la ley fizo dar  
un por partes a las cabezas de  
delos partidos  
y sepe acentos y setu

en la ley de lebrin

in persona Uml m

Por las rentas de obediencia y de donat  
y de sepe acentos y setu mil que se  
necesario de los reynos de castilla  
y de leon y de aragon y de sicilia  
y de cerdeña y de cerdeña y de cerdeña  
de los quales se renta de sepe acentos  
y quatro mil que se fizo dar a las  
cabezas de los partidos de castilla  
y de leon y de aragon y de sicilia  
y de cerdeña para estas de fizo dar  
que se abieron en quenta a los reynos  
por partes de tres quenta y sepe acentos  
y cinquenta y sepe miles y quatro  
y sepe acentos y setu mil  
y por la de

en la ley de lebrin

in persona Uml m

Por las rentas de las acabadas de la villa

